



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial  
Departamento Central

Lambaré 06 de Septiembre de 2018.

SEÑORA PRESIDENTA  
DRA MARIA TERESA DE DANIEL.

La que suscribe, la Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la ciudad de Lambaré Abogada María Teresa Cardozo de Acosta se dirige respetuosamente a S.E y por su intermedio a quien corresponda, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión plenaria de la Excelentísima Corte de fecha 14 de agosto de 2018 en la cual se dispuso que en el plazo de 15 días a partir de la notificación de dicha disposición, los Magistrados de todos los fueros informen sobre la cantidad de expedientes en estado de autos para sentencia. AL RESPECTO CUMPLIMOS EN INFORMAR QUE AL DIA DE LA FECHA, ESTE JUZGADO NO POSEE EXPEDIENTES EN AUTOS PARA SENTENCIA CON PLAZOS VENCIDOS PENDIENTES DE RESOLUCION EN EL FUERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SALVO UN EXPEDIENTE DEL FUERO CIVIL QUE ESTA EN PLENO PROCESO DE REDACCION POR SU NATURALEZA SIN QUE MEDIE NINGUN URGIMIENTO POR LAS PARTES, lo mencionado obedece al esfuerzo mancomunado en equipo de todo el funcionariado integrado tanto por la Jueza, la Actuaria, personal nombrado, contratado y practicantes, quienes mas allá de las dificultades materiales y contextuales, ponen su mayor empeño a fin de dar cumplimiento efectivo a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de nuestra Jurisdicción, que abarca las localidades de Ñemby, Villa Elisa, San Antonio y Lambaré y teniendo como norte la reducción de la morosidad judicial y el mejoramiento del acceso a la justicia principalmente de las personas en estado de vulnerabilidad.

Sin otro particular le saluda muy atentamente

*[Signature]*  
ABG. OLGA STAEL LEDESMA F.  
Actuaria Judicial



*[Signature]*  
Dra. María Teresa Cardozo de Acosta  
Jueza 1ª Instancia Niñez y Adolescencia



SECRETARIA  
07 SET. 2018  
Nº Exp. 2545 Hora. 0800  
Firma: *[Signature]*

A \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_ E \_\_\_\_\_  
Excma. Presidenta del Consejo de Administración del Poder Judicial Central  
E \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_